

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 6300140030062020-00429-00

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía de Armenia, Quindío, no ha cumplido con el requerimiento realizado en el auto adiado a 16 de julio de 2021 (véase en el archivo 68 del expediente digital), el Despacho lo requiere nuevamente para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, proceda a cumplir con el requerimiento ya realizado, es decir, se sirvan indicar mayores datos del proceso al cual hacen referencia en el oficio No. DF-PTH- N 1217, lo anterior con el fin de adelantar una búsqueda más precisa. Por medio del Centro de Servicios librese y remítase la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)
SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

(Carpeta 18)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 138_DEL 25 DE AGOSTO DE
2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Civil 006 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Código de verificación: **76d28c9461ad10ecb9a3fc83e71d6cadbc8d0cf10c820cc79a0fa932c259a457**

Documento generado en 24/08/2021 08:33:31 AM